

EXPTE.N° 0091-91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Deniébase el pedido de aumento a Australes 2.477,23 formulado por la Hidro Eléctrica del Sud para los consumos de energía eléctrica en la ciudad de Oriente durante el mes de Mayo de 1991, facturación a partir del 1º de Junio de 1991.-

ARTICULO 2º) Apruébase la aplicación del cuadro tarifario de ESEBA RAG 1666/91 para la facturación del consumo mencionado en el artículo anterior, con los descuentos y otras especificaciones contenidas en su texto.-

ARTICULO 3º) Ratifícase en todo su alcance, sin excepción, los términos de los Decretos números 0050/90, 0007/91, 0010/91 0014/91, así como la vigencia de las ordenanzas que en los mismos se citan, rechazando todas las reservas interpuestas por la prestataria pro presuntos derechos sobre tarifas denegadas.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 11 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1094/91